



**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2010
26 DE FEBRERO DE 2010**

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 155, del Código Electoral del Distrito Federal, el reclutamiento y selección de personal tendrán como propósito captar aspirantes idóneos para ingresar al Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto del Servicio Profesional Electoral como de la rama administrativa.
2. Que los artículos 157, del Código Electoral del Distrito Federal, y el 147, fracción I, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, señalan que para ocupar plazas vacantes o de nueva creación se deberá atender como primeras vías la promoción y la movilidad horizontal a través de un concurso de oposición interno.
3. Que de conformidad con lo establecido por los artículos 35, fracción II, inciso a) y 143 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal es atribución de la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo operar el Programa de Reclutamiento y Selección de Personal Administrativo, así como de llevar a cabo los procedimientos de reclutamiento y selección de personal administrativo.
4. Que la ocupación de plazas vacantes o de nueva creación en la rama administrativa por las vías de la promoción y la movilidad horizontal, tendrá por objeto contribuir a la superación del personal administrativo dentro del Instituto, como lo establece el artículo 148 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.
5. Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 143 del Estatuto referido, la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo a través de la Secretaría Administrativa, sometió a la consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva la Convocatoria para participar en el Primer Concurso de promoción o movilidad horizontal para ocupar plazas vacantes de la rama administrativa.
6. Que por Acuerdo JE010-10 los integrantes de la Junta Ejecutiva en su Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2010, aprobaron por unanimidad dar por recibida la Convocatoria para participar en el Primer Concurso de promoción o movilidad horizontal para ocupar plazas vacantes de la rama administrativa, a fin de analizar el contenido de la misma.

CBP



**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2010
26 DE FEBRERO DE 2010**

7. Que en cumplimiento a lo anterior, la Secretaría de la Junta Ejecutiva realizó un detallado análisis de su contenido, y solicitó a la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo efectuara algunos cambios, entre otros, la modificación de fechas.
8. Que por oficio IEDF/UCFD/0132/2010 del 25 de febrero de 2010, la Unidad del Centro de Formación de Desarrollo remitió a la Secretaría de la Junta Ejecutiva la versión de la Convocatoria para participar en el Primer Concurso de promoción o movilidad horizontal para ocupar plazas vacantes de la rama administrativa, con las observaciones propuestas por la Secretaría de la Junta Ejecutiva.
9. Que por Acuerdo JE013-10, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó por unanimidad la Convocatoria para participar en el Primer Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes de la Rama Administrativa que presentó la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo a través de la Secretaría Administrativa, con las observaciones formuladas por la Secretaría de la Junta Ejecutiva y las Directoras Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y de Organización y Geografía Electoral.
10. Que la Presidenta de la Junta Ejecutiva con fundamento en el artículo 9, fracción X, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, sometió a consideración de los integrantes del órgano colegiado la propuesta de declararse en sesión permanente, a fin de estar en condiciones de dar seguimiento al desarrollo de cada una de las etapas contenidas en la Convocatoria para participar en el Primer Concurso de Promoción y Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes de la Rama Administrativa.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 155 y 157 del Código Electoral del Distrito Federal, 35, fracción II, inciso a), 143, 147 y 148 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, los Acuerdos JE010-10 y JE013-10 de la Junta Ejecutiva, y los artículos 9, 21, 22, 23 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente:



ACUERDO JE014-10

JUNTA EJECUTIVA

**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2010
26 DE FEBRERO DE 2010**

**ACUERDO
JE014-10**

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 9, fracción X, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva aprueba por unanimidad declarar en sesión permanente la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva, para dar seguimiento al desarrollo de cada una de las etapas contenidas en la Convocatoria para participar en el Primer Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes de la Rama Administrativa.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA EJECUTIVA

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA
EJECUTIVA**

LIC. DIANA TALAVERA FLORES

DTF/GRM